



Universidad de Sucre

Visible para todos

CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

Dr. JULIO CÉSAR GUERRA TULENA
Gobernador de Sucre – Presidente

MSc. FRANCISCO ZUCCARDI PORRAS
Representante del Presidente de la República

Dra. EVA JHANNETE PRADA GRANDAS
Representante de la Ministra de Educación Nacional

Dr. HERMAN GARCÍA AMADOR
Representante del Sector Productivo

Mag. HERALDO ÁLVIS SANTOS
Representante de las Directivas Académicas

Mag. JOSÉ CORTINA GUERRERO
Representante de los Docentes

Mag. JAVIER MORALES SOTOMAYOR –
Representante de los Egresados

JORGE PEREZ VIDES- Principal
Representante de los Estudiantes

Mg. VICENTE PERIÑÁN PETRO
Rector de la Universidad de Sucre

Esp. JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria General

Sincelejo
Octubre 2012



Universidad de Sucre
Visible para todos

CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

Mg. VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

Mag. IVÁN NÚÑEZ OROZCO
Vicerrector Académico

• Mag. ÁLVARO CERVERA SAMPAYO
Vicerrector Administrativo

• Mag. PEDRO HERRERA GUTIÉRREZ
Representante de los Decanos

CARLOS IRIARTE MONTES
Representante de los jefes de departamentos.

Mag. ORLANDO NAVARRO MEJIA
Representante de los profesores

YORDANO PATERNINA ALQUERQUE
Representante dre los Estudiantes

JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria General

Sincelejo, Octubre 2012



Universidad de Sucre
Visible para todos

DIRECTIVOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS

Mag. IVÁN NÚÑEZ OROZCO
Vicerrector Académico

• **Mag. ÁLVARO CERVERA SAMPAYO**
Vicerrector Administrativo

Esp. JEINY EMILIANY RUÍZ
Secretaria General

Mag. CÉSAR VALETA LÓPEZ
Jefe Oficina Gestión de Calidad

Mag. CARMEN PAYARES PAYARES
Decana Facultad de Educación y Ciencias

Mag. GLADYS ÁLVAREZ SAMPAYO
Decana Facultad de Ciencias de la Salud

Mag. HERALDO ÁLVIZ SANTOS
Decano Facultad de Ingeniería

Dr. JAIME DE LA OSSA VELÁZQUEZ
Decano Facultad Ciencias Agropecuarias

Mag. PEDRO HERRERA GUTIÉRREZ
Decano Facultad Ciencias Económicas y Administrativas

Sincelejo Octubre 2012

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	8
INTRODUCCIÓN	9
1. CONTEXTO DE LA PROYECCIÓN SOCIAL EN LA UNIVERSIDAD DE SUCRE	12
1.1. Antecedentes de la Proyección Social en la Universidad de Sucre	12
1.2. Aproximaciones conceptuales.	13
1.3. Marco Institucional	15
1.4. Marco Legal que fundamenta la Proyección Social.....	16
2. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS	20
2.1. Definición.....	20
2.2. Vision.....	21
2.3. Misión.....	21
2.4. Principios.	21
2.5. Políticas.	22
2.6. Objetivos del sistema de extensión y proyección social.....	22
2.6.1. Desde la relación proyección social - docencia/formación:	23
2.6.2. Desde la relación proyección social - investigación:	24
2.6.3. Desde la relación Proyección social y los procesos internos:	24
2.7. Estrategias.....	25
3. MODELO INSTITUCIONAL DE PROYECCIÓN SOCIAL.	26
3.1. Conceptualización.	26
3.2. Componentes.....	28
3.2.1. Programas.	28

3.2.2. Los Proyectos.....	29
3.2.3. Formas de la Extensión y proyección Social.....	29
4. ESTRUCTURA DE LA PROYECCIÓN SOCIAL.....	31
4.1. Sistema de Proyección Social.....	31
4.2. La Dirección General de la Proyección Social en la Universidad de Sucre.....	32
4.2.1. Organización de la Extensión y Proyección social.....	32
4.2.2. Dirección del Sistema de Extensión y Proyección Social.....	35
4.2.3. Plan general de Extensión y proyección social.....	40
5. FINANCIACIÓN Y EVALUACION DE LA EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN.....	41
BIBLIOGRAFÍA.....	42

PRESENTACIÓN

El Sistema de Proyección Social de la Universidad de Sucre es un componente integrante del Proyecto Educativo Institucional, en su proceso de desarrollo hacia el ser visible para todos, como miembro de la sociedad del conocimiento, por la calidad de sus procesos académicos, guiados por el desarrollo de las funciones de Docencia, Investigación, Extensión y Proyección Social, articulados con el desarrollo socioeconómico de Sucre, la región Caribe y el país.

En la Universidad de Sucre se ha desarrollado un proceso de construcción del Sistema, a partir de la experiencia desde los diferentes programas académicos, de acuerdo con su capacidad de respuesta, necesidades del contexto regional, tendencias señaladas por el paradigma holístico, la normatividad vigente, los lineamientos generados desde el Ministerio de Educación Nacional y el CNA, para efectos de Acreditación ante instancias gubernamentales y Comunidad en general.

El contenido del presente documento, enmarcado por el Acuerdo 13 de 2010, por medio del cual se establece el Estatuto de Extensión y Proyección Social de la Universidad de Sucre, se fundamenta en el resultado del proceso de consulta a las Facultades de Ciencias de la Salud, Ciencias Agropecuarias, Ingeniería, Ciencias Económicas y Administrativas y Educación y Ciencias, dependencias adscritas a la Vicerrectoría Administrativa y, docentes y estudiantes, a través de sus representantes ante el Comité Central de Extensión y Proyección Social.

La Universidad de Sucre ha asumido la Extensión y Proyección Social con sentido de responsabilidad social y ambiental, vinculando a estamentos sociales, y prestando apoyo y asesoría al Estado en los órdenes científico, tecnológico, cultural y artístico.

El Sistema de Extensión y Proyección Social de la Universidad de Sucre, expresa el inicio de una comunicación de sus decisiones, mediante las cuales se ordenan procesos necesarios para el desarrollo de su misión y en el sentido propuesto en la visión. A partir de esta síntesis, las unidades de Extensión y Proyección Social, continúan el desarrollo de un proceso de perfeccionamiento de la conceptualización y de la acción que realizan en cumplimiento de sus funciones, manteniendo actualizada la documentación correspondiente a su proyecto particular.

Por lo anterior, las Facultades y los demás entes de la Universidad de Sucre, se encuentran atentos y disponibles ante la normatividad vigente y lineamientos internos, teniendo en cuenta que la Extensión y Proyección Social es una función sustantiva, que tiene como finalidad propiciar y establecer procesos permanentes de interacción e integración con la comunidad regional, nacional e internacional, para poner al servicio el saber que consolida para el desarrollo regional.

VICENTE PERIÑÁN PETRO

Rector

INTRODUCCIÓN

El propósito del Sistema de Extensión y Proyección Social de la Universidad de Sucre es garantizar la armonía en el proceso de interacción creadora, estimuladora y crítica de la Universidad de Sucre con la comunidad, la cual se realiza en forma multidireccional.

Por medio del Sistema, se expresa la manera como se ha asumido el compromiso de participar en el proceso de creación social de la cultura y transformación de la comunidad nacional.

La Universidad de Sucre aspira que su Sistema de Extensión y Proyección Social sea capaz de ordenar y establecer los procedimientos como un sistema y se desarrollen en forma interrelacionadas con los procesos de aprendizaje y la investigación, para que se pueda lograr el impacto esperado en el contexto regional y nacional.

Desde sus inicios, la Universidad de Sucre ha estado ligada a las comunidades de su zona de influencia, por su carácter científico, técnico y humanístico, lo cual le ha permitido ser un referente en el proceso de desarrollo de la región, contribuyendo en la construcción de soluciones a problemas y establecer vínculos con la sociedad. Sin embargo, esta relación se ha omitido hacerla explícita en su estructura orgánica.

En el desarrollo de sus funciones misionales a través de la Docencia, la Investigación, la Extensión y la Proyección Social, se han concebido en el Plan Estratégico Prospectivo 2011-2021, actividades de vinculación con su entorno social, a través de Centros y Programas de las Facultades, capacitadas para articular saberes logrados por la Institución, con demandas, necesidades y expectativas de la región, en un proceso permanente de acercamiento e interacción social.

Como resultado de la reflexión que fue necesaria para la formulación del Plan Estratégico, teniendo en cuenta la experiencia construida por algunos programas de la Universidad y siendo conscientes de la necesidad de contextualizarla dentro de la dinámica de integración institucional, para responder a necesidades de su entorno, se propone un Sistema de Extensión y Proyección Social, como una acción estratégica, para contribuir al desarrollo de la Misión, definiendo elementos conceptuales y metodológicos, sobre las cuales se estructura el quehacer de la Extensión y Proyección Social en la Universidad.

El Sistema se sustenta con un marco lógico de Extensión y Proyección Social, que contiene Finalidad, Principios rectores, Estructura, Estrategias, Ámbito de aplicación y Servicios, elementos que hacen del Sistema una unidad coherente desde su interior

con la Misión institucional y con las exigencias del entorno local, regional, nacional e internacional.

Los cambios acelerados que vive la sociedad de hoy, tienen impacto en las Instituciones de Educación Superior, los cuales se constituyen en retos para su dinámica académica imponiéndole una nueva agenda: "ser protagonistas en el desarrollo de la región".

En este sentido, frente a este desafío, la Universidad debe anticiparse a las demandas de la sociedad, lo cual supone la identificación previa de problemas y de soluciones probables, necesidad de conocimiento nuevo y mecanismos de divulgación.

Para ello, es necesario abrir las puertas de las instituciones y establecer un diálogo que configure un entramado efectivo de relaciones con todos los sectores sociales. (1)

Otro reto que se impone, derivado de estos cambios, es el valor social que debe tener la Educación Superior. En los últimos años, se han generado políticas que ejercen presión sobre las universidades, para que las necesidades sociales sean asumidas desde su razón de ser. (1) Es por ello que en su interior, se debe propiciar la reflexión sobre su responsabilidad social.

En este sentido, la función de Extensión y Proyección Social que realizan las universidades debe estar en concordancia con las políticas de establecer una mayor vinculación con sus elementos internos y con los sectores sociales y económicos que integran su línea de influencia.

La universidad colombiana, ha aceptado los retos de su transformación y ha realizado esfuerzos considerables para construir oportunidades de inclusión social para un número cada vez mayor de personas, mientras paralelamente trabaja por el mejoramiento de la calidad mediante la acreditación. El énfasis en descentralizar el servicio público de la Educación Superior ha sido notable, incrementando de esta manera su accesibilidad en gran parte del territorio nacional y en los sectores más desprotegidos de la sociedad. (2).

El Sistema propuesto, acoge la Extensión y Proyección Social como la relación permanente y directa que tiene la universidad con la sociedad, realizada por medio de Programas, Proyectos y Centros, donde convergen diferentes sectores y actores sociales. A través de ella, se realizan procesos y actividades de actualización de conocimientos, prácticas sociales académicas, prestación de servicios, asesorías; consultorías; interventorías y programas destinados a la intervención de problemas sociales.

En el presente documento, se plantea el acercamiento conceptual a la Extensión y Proyección Social desde el contexto internacional, institucional y legal, reconociendo su

articulación con los procesos de Formación-Docencia e Investigación y propone algunos elementos generales relacionados con la organización, consolidación y gestión para su desarrollo estratégico.

Con la creación del Sistema se pretende reconocer la misma importancia a la Extensión y Proyección Social como la que tiene la Docencia y la Investigación, en la Universidad de Sucre, para lo cual se requiere contar con recursos e infraestructura, acordes con el nivel requerido, de tal manera que la Universidad de Sucre sea parte activa de la sociedad, como miembro de ella y que le sea posible cumplir con su responsabilidad social.

Como resultado del proceso de construcción del Sistema, la universidad de Sucre asume la responsabilidad social de la Formación a través de las funciones básicas de Docencia, Investigación, Extensión y Proyección Social.

La Universidad de Sucre en su misión y sus principios institucionales evidencia un alto compromiso social. Por ello, sus procesos relativos a las funciones de Docencia, Investigación, Extensión y Proyección Social, están orientados hacia las necesidades de la región y la formación de profesionales con vocación de servicio. En este sentido, se viene consolidando a través de sus procesos estratégicos y académicos, la cultura de la Extensión y la Proyección Social, implementando en los currículos la praxis social, como una manifestación de su integración con la sociedad.

1. CONTEXTO DE LA PROYECCIÓN SOCIAL EN LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

1.1. Antecedentes de la Proyección Social en la Universidad de Sucre

La Universidad de Sucre desde sus inicios ha estado ligada a las comunidades de su zona de influencia, enmarcado en sus objetivos y propósitos de carácter tanto cultural, científico, técnico y humanístico, el cual le ha permitido contribuir en forma permanente en la búsqueda de soluciones a los problemas de la región con el concurso de la socialización de sus saberes y la aplicación del conocimiento.

La Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad de Sucre, nace con la Universidad en 1977, ofreciendo el programa de Tecnología en Producción Agropecuaria. En 1993, se abre el Programa de Zootecnia, unidad académica que asume, según documentación pertinente a su creación: el compromiso de adelantar procesos coherentes con la necesidad de generar propuesta sostenibles e innovadoras, contextualizadas en un ambiente de globalización económica y cultural que exige el uso racional de los recursos naturales, físicos, financieros, humanos y sociales. Por otra parte, la Facultad de Ingeniería

De forma similar la Facultad de Ingeniería desde su creación en el año de 1978 con el programa de Ingeniería Agrícola, se ha vinculado con su entorno con programas de transferencia y comunicación del conocimiento. Posteriormente en el año 1997 con su programa Ingeniería Agroindustrial, y en el 1998 el programa ingeniería Civil ha fortalecido sus acciones de Extensión Proyección Social ejerciendo una influencia positiva en el Departamento de Sucre y la región.

La Facultad de Ciencias de la salud de la Universidad de Sucre desde su inicio por su misión y por sus características de solidaridad, democracia y profundo sentido social con la región, ha definido para sus programas un perfil profesional pleno de valores éticos y comprometido con los sectores más desprotegidos de la sociedad. Por eso, desde todas las disciplinas que la conforman ha venido buscando soluciones a las necesidades más sentidas de nuestro entorno cumpliendo con su misión de auténtica proyección social.

La Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas asume la responsabilidad social universitaria, como la capacidad para fundamentar y difundir prácticas coherentes con la misión institucional, actualmente trabaja en cuatro grandes líneas a las cuales se adscriben los proyectos de Extensión y Proyección social: Educación continuada, Consultoría y Asesoría, Servicios especiales, Prácticas curriculares y extracurriculares.

El impulso más importante a estas labores de extensión y servicio a la comunidad en la Universidad, se originó hace once años con el programa de Enfermería, quien organiza un sistema de proyección social a través de un Programa de Proyección Social, (Resolución 015 de 1999) como una articulación de lo pertinente en lo académico y lo social con sus prácticas comunitarias, la socialización y aplicación del conocimiento y la articulación de la proyección social con la investigación y la formación. En consecuencia, direcciona sus currículos hacia el trabajo comunitario, centrando su proceso enseñanza aprendizaje en la relación estudiante- comunidad con el fin de que los educandos adquieran conocimiento, habilidades y actitudes que le permitan el estudio y manejo de los problemas de salud acorde a la realidad social.

Si bien, implícitamente la universidad ha venido realizando actividades de proyección social desde los diferentes saberes, centros y algunas dependencias como oficina de educación continuada, y el centro de diagnóstico médico, la organización institucional no ha contemplado estas acciones como prioritarias en su estructura funcional. Con el acuerdo 13 del 2010 la Universidad de Sucre adopta el estatuto de Extensión y proyección social de la Universidad de Sucre, el cual establece aspectos tales como: definición, principios, objetivos y estrategias, las formas de la extensión y proyección social y dota como estructura administrativa, un comité de proyección social con carácter asesor, dejando de lado la organización a nivel de las facultades, los procedimientos para la elaboración ejecución y evaluación de la proyección Social.

Por otro lado, a través de la Oficina de Control Interno, del Sistema de Calidad y del líder de proceso de Extensión y Proyección Social, se inicia la caracterización de la Proyección Social como un proceso misional de la Universidad, se definen políticas e indicadores y se dirige un trabajo desde las diferentes Facultades para estructurar y definir formas de gestión de la extensión y proyección social desde sus currículos y de su articulación al sistema de Gestión de la Calidad y de la Universidad con la sociedad.

1.2. Aproximaciones conceptuales.

Desde la reforma de Córdoba, los ejes del compromiso social de las universidades se estructuraron en lo discursivo, en la docencia de carácter profesionalizante, la investigación de tipo catedrática y social y la extensión orientada a transferir saberes a la población no cubierta por la universidad. (3)

En el marco de la conferencia La Responsabilidad Social Universitaria en la dimensión de la Extensión Universitaria, realizado en el Hotel Tequendama de Bogotá, como parte de la celebración del quincuagésimo aniversario de ASCUN, Cristina de la Cruz Ayuso docente de la Universidad de Deusto, España, dijo que las instituciones de educación superior tienen tres funciones básicas alrededor de las cuales deben trabajar: La

formación, no sólo profesional sino también de personas integradas en la sociedad; la generación y transmisión de conocimiento; y la extensión, que se define como la presencia de la universidad en aquellas realidades en que debe presentarse y actuar.(4)

La tradicional concepción de la extensión social se ha ido diluyendo asociada a la democratización de las sociedades y a nuevas formas de expresión de la extensión que incorporan la innovación, la inclusión social o la internacionalización. En el nuevo contexto de la Educación Superior se han desarrollado además nuevas modalidades de la extensión a través de las pasantías estudiantiles y las prácticas pre-profesionales, las cuales están implicando un nuevo rol de los estudiantes en el proceso educativo.

La extensión ha ido perdiendo además, su visión cultural, para incorporar la asistencia técnica y la capacitación empresariales. Según Carlos Tünnermann (2000), consultor de Educación de la UNESCO, la Proyección Social, En el texto denominado "El Nuevo concepto de la Extensión Universitaria", "tiene por misión proyectar, en la forma más amplia posible y en todas las esferas de la nación los conocimientos, estudios e investigaciones de la Universidad, para permitir a todos participar en la cultura universitaria, contribuir al desarrollo social y a la elevación del nivel espiritual, moral, intelectual del pueblo". (5)

De esta manera, la Proyección Social se concibe como "la presencia e interacción académica mediante la cual, la Universidad aporta a la sociedad en forma crítica y creadora, los resultados y logros de su investigación y docencia, por medio de la cual, enriquece y redimensiona toda su actividad académica conjunta."

Es un sistema, dirigido a propiciar la acción e interacción entre la academia y las realidades en las que está inmersa, en otras palabras, es la participación dinámica de la universidad en procesos de desarrollo comunitario para lo cual deben existir políticas y estrategias que orienten a los estudiantes, hacia un auténtico compromiso social responsable y efectivo.

Este programa, debe contemplar elementos concretos que permitan primero, evidenciar la calidad de la formación para definir y enfrentar problemas de las comunidades y la sociedad en general. Así mismo, se debe percibir claramente el alcance de la actividad orientada a la comunidad, y por último la efectividad de la gestión de la proyección entonces, de acuerdo con la normatividad vigente, se concibe la proyección como un diálogo permanente institución-sociedad sobre propósitos, intereses y proyectos comunes.

Para que se dé este diálogo, es condición fundamental la conexión permanente con la investigación que propongan soluciones a las necesidades más sentidas de la

sociedad. También es importante contar con estrategias definidas para vincular la construcción de conocimiento teórico con la construcción de estrategias de solución de problemas.

La proyección social, tiene una coyuntura que cobra renovada importancia en los actuales momentos de cumplimiento de los estándares de calidad, dado que se impone el debate y la reflexión sobre uno de los desafíos que enfrentan las instituciones actuales de educación superior para potencializar sus relaciones con la sociedad. (6)

Damaris Barragán G., Docente de la Unidad Central de Tuluá - Valle del Cauca, propone en su artículo – “La proyección social, una nueva interpretación de la extensión universitaria, algunas reflexiones para el debate”, la necesidad de construir un proyecto académico desde la Universidad, que esté articulado al proyecto de región, donde la actividad investigativa alimente los contenidos de la docencia y oriente las actividades de extensión a través de pasantías, prácticas académicas, consultorías y asesorías, entre otras actividades.

La Responsabilidad Social Universitaria (RSU), se constituye en un elemento referencial importante para cualquier institución de educación Superior y tiene que ver necesariamente, con la responsabilidad social. La RSU, supone una rendición de cuentas ante sí misma, y ante los demás, lo cual debe hacerse de una manera clara y ética de cómo impacta a la sociedad y a su medio ambiente.

La Universidad de Sucre, se identifica con estas nuevas concepciones: La proyección social de la Universidad no es sólo una acción externa, sino que tiene incidencia académica a través de la introducción de cambios en el currículo y en las pedagogías, que son los que a su vez contribuyen y permiten una nueva inserción social de las universidades. Una mayor pertinencia, contribuye a la proyección social al reafirmar saberes prácticos y no, exclusivamente teóricos como respuesta a problemas concretos.

1.3. Marco Institucional

El proyecto educativo Institucional (PEI), concibe a la Proyección Social como la relación permanente que la institución establece con la comunidad o medio externo, para articularse con ella y es una de las funciones sustantivas de la institución.

La Universidad de Sucre acoge las directrices nacionales para la Educación Superior y los reglamenta a partir del Proyecto Educativo Institucional, el PEID, y el acuerdo 13 del 2010 del Consejo Superior que establece el Estatuto de Extensión y Proyección Social de la Universidad de Sucre y Resoluciones del Consejo Académico, mediante el

cual avala y reconoce los programas de Extensión y Proyección Social de cada una de las Facultades y dependencias que están comprometidas con esta función.

La Extensión y Proyección Social en el Estatuto de Extensión y Proyección Social de la Universidad de Sucre" (Acuerdo 13 de 2010) se define como una función sustantiva de la Universidad de Sucre, que tiene como finalidad propiciar y establecer procesos permanentes de interacción e integración con las comunidades regionales, nacionales e internacionales, para poner al servicio de la comunidad el saber. (7)

Es un proceso de relevancia social, donde la producción y difusión del conocimiento son esenciales en la construcción y desarrollo del pensamiento, la cultura, la tecnología y el bienestar de la región y del país; por consiguiente, es el proceso educacional, científico y cultural, caracterizado por la articulación de las actividades de docencia e investigación, en beneficio de la sociedad encargada de viabilizar los nexos de transformación entre la Universidad y la sociedad.

El Plan Estratégico de la Universidad 2010- 2021, reconoce el fomento y desarrollo de la Proyección Social de la Universidad de Sucre, como función misional y se constituye en un factor estratégico en su direccionamiento político para el afianzamiento de las relaciones con el entorno; como una política proactiva de proyección social y de extensión, que asegure la reflexión sistemática de la comunidad universitaria en pro del desarrollo de la región a partir de la misión institucional

La Proyección Social aporta a la Misión institucional, que propende por la formación de profesionales idóneos, críticos e integras capaces de articular el conocimiento científico, tecnológico y cultural con el desarrollo socioeconómico sostenible, para el mejoramiento de la calidad de vida de la población sucreña y la región Caribe. (PEPUS pagina 10) (8)

1.4. Marco Legal que fundamenta la Proyección Social

La proyección Social de la Universidad de Sucre, se rige por la normatividad general establecida por la ley colombiana para la Educación Superior y de manera específica, con la normatividad establecida al interior de la institución.

El artículo 1º de la Ley 30 de 1992 del Congreso de la Republica, define la educación superior como un proceso permanente, que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral; y el artículo 6º literal (a) fija como uno de sus objetivos el de profundizar en la formación integral de los colombianos, dentro de las modalidades y calidades de la educación superior capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.

Como marco legal que fundamenta esta actividad, en su artículo sexto (la Ley 30 de 1992), define los objetivos de la educación superior, en los que se relaciona implícitamente algunas de las funciones de la *extensión*, entre ellas: profundizar en la formación integral de los colombianos, dentro de las modalidades y calidades de la educación superior, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.

Por su parte en el artículo 120, se define la Extensión Universitaria de la siguiente forma: "La extensión comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios, y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad" (Ley 30 de 1992).

Como complemento a la normatividad planteada en la Ley 30 de 1992, pueden mencionarse los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) referidos a los procesos de autoevaluación con miras a la Acreditación Institucional. Entre los factores, características, variables e indicadores, establecidos para facilitar el ejercicio de autoevaluación, se pueden extractar aspectos como:

- "Existencia en el proyecto institucional de orientaciones para la toma de decisiones en los campos de la docencia, la investigación, la proyección social y el bienestar institucional".
- "Información verificable en el proyecto institucional sobre orientaciones en materia de políticas de docencia, de investigación, de proyección social de la institución". A partir de la evaluación de la interacción de la institución con el medio externo". "Una descripción precisa de las especificidades que deben tener las funciones sustantivas de la institución, docencia, investigación y proyección social¹.

La Ley 115 de 1994 establece que la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos, y de sus deberes. Esta ley presenta las normas generales para regular el servicio público de la educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de la personas, de la familia y de la sociedad. Esta ley se fundamenta en los principios de la Constitución Política de Colombia sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación, cátedra y en su carácter de servicio público (9)

Otro componente legal es la Ley 1014 de 2006 de Fomento a la Cultura del Emprendimiento, con esta ley en sus artículos 1, 2, 3, 6, 12, 16, 17, 18 y 22 se integra y crea un vínculo del sistema educativo y sistema productivo nacional mediante la formación en competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas y competencias empresariales.

El decreto 1295 2010 en su capítulo II, numeral 5, 6 acerca de la relación con el sector externo, exige que se especifique, la manera como los programas académicos esperan impactar en la sociedad, indicando los planes, medios y objetivos previstos para tal efecto y los resultados alcanzados en los programas de formación académica y la vinculación con el sector productivo, según la naturaleza del programa. Debe resaltarse además, el trabajo con la comunidad o la forma en qué ella puede beneficiarse y el desarrollo de actividades de servicio social a la comunidad.

Dentro de las condiciones de calidad, exigidas como un marco que pretende mejorar el ofrecimiento en las IES, se reitera la importancia de la interacción con el medio. En consecuencia, es necesario que la Proyección Social se perciba como un desarrollo del ejercicio profesional y que haya proyectos encaminados a resolver problemas específicos de la comunidad o del sector productivo de las empresas y de la sociedad donde se desempeñan los estudiantes, tanto en prácticas empresariales como sociales. (8)

Estas acciones, se complementan con diversos pronunciamientos de la Corte Constitucional sobre educación superior, en los que se destaca la extensión como un elemento central en los procesos de formación académica y en las actividades de las instituciones educativas. Un ejemplo de ello es la sentencia T - 441 de 1997, en la que recuerda que: "(...) las tareas de la universidad no se reducen únicamente a la formación de profesionales. La academia se orienta también al cumplimiento de otros fines, tales como el fomento a la cultura, la ciencia y la investigación; la promoción de valores claros a una sociedad democrática, pluralista y multicultural; el análisis de la sociedad en la que se inserta y la proposición de proyectos tendientes a solucionar las dificultades que se observan; el fortalecimiento de la unidad nacional y de la autonomía territorial; la incorporación del estudiante a la realidad del país y el impulso a la voluntad de servicio de los jóvenes..."(Sentencias de la Corte)

De otra parte, la **Declaración Mundial sobre Educación Superior para el Siglo XXI**, promovida y convocada por la UNESCO en 1998, destaca el tema de la Responsabilidad Social Universitaria como uno de los aspectos asociados a la *extensión*. Se subraya entonces su importancia desde la perspectiva de la pertinencia y

la inclusión social que deben promover las instituciones de educación superior en cada una de las regiones. (9).

En el mismo sentido, la **Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe (CRES)**, celebrada del 4 al 6 de junio de 2008, en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, bajo el auspicio del Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC-UNESCO) y el Ministerio de Educación Nacional de Colombia con el apoyo de ASCUN, definió una declaratoria en la que plantea la necesidad de armonizar la relación de las instituciones educativas con los contextos regionales y su responsabilidad con el desarrollo de la sociedad. La declaración de la CRES, plantea que: "Las instituciones de Educación Superior deben avanzar en la configuración de una relación más activa con sus contextos. La calidad está vinculada a la pertinencia y la responsabilidad con el desarrollo sostenible de la sociedad. (10)

Marco Conceptual del sistema de Extensión y Proyección Social de la Universidad de Sucre

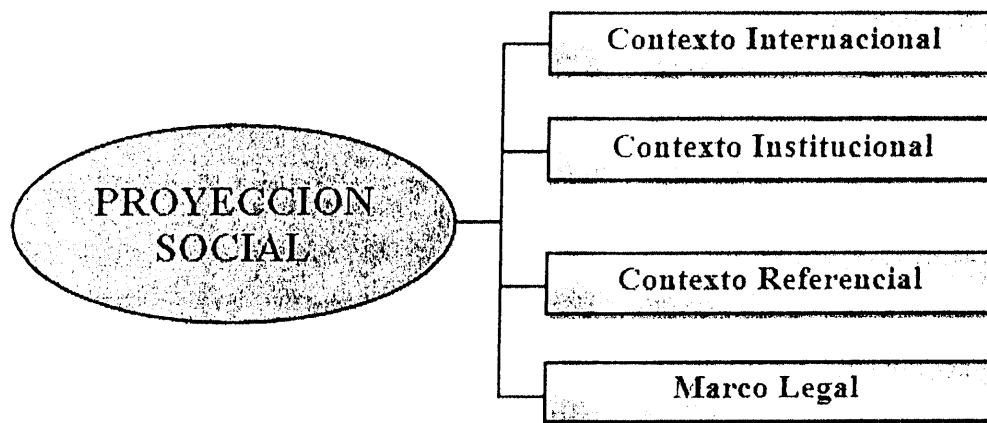


GRAFICO 1

2. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS

2.1. Definición.

La Proyección Social de acuerdo al proyecto educativo de la Universidad, se concibe como la relación permanente que la institución establece con la comunidad o medio externo, para articularse con ella y es una de las funciones sustantivas de la institución.

Es un proceso de relevancia social, donde la producción y difusión del conocimiento son esenciales en la construcción y desarrollo del pensamiento, la cultura, la tecnología y el bienestar de la región y del país; por consiguiente, es el proceso educacional, científico y cultural caracterizado por la articulación de las actividades de docencia y de investigación en beneficio de la sociedad y encargada de viabilizar los nexos de transformación entre la universidad y la sociedad.

Es entonces, una función MISIONAL que se desarrolla, al igual que la docencia y la investigación, como un sistema con el propósito de contribuir en el cumplimiento de la misión social de la Universidad, a través de la satisfacción de las demandas de la población, preservando la cultura y promoviendo el desarrollo regional. Específicamente, es el medio ideal para cumplir el compromiso con la persona y con las comunidades más vulnerables de los contextos en los que actúa la institución.

La proyección Social como función Misional de la universidad de Sucre, se entiende como una relación de doble vía que se establece entre la universidad y su entorno, con el fin de lograr un impacto positivo en el mismo y una retroalimentación y enriquecimiento del servicio educativo. Por lo tanto se trata de una relación de doble beneficio.

Tiene como finalidad, propiciar y establecer procesos permanentes de interacción e integración con las comunidades regionales, nacionales e internacionales, para poner al servicio de la comunidad el saber y alcanzar un posicionamiento estratégico.

Se hace práctica, desde las diferentes unidades académicas y administrativas, facilitando el contacto directo y permanente de los integrantes de la comunidad universitaria, con los diferentes sectores de la Comunidad, propiciando con ello, la interrelación eficiente con la Docencia y la Investigación, con la sensibilización en la calidad de sus procesos, promoviendo prácticas, pasantías, consultorías, asesorías, educación continuada, ventas de servicios y desarrollo social a través de convenios

interinstitucionales y debe obedecer; a un proyecto institucional con el propósito de producir impacto. (PEI)

2.2. Visión.

El Sistema de Extensión y Proyección Social de la Universidad de Sucre será reconocido hacia el 2021, por su eficiencia y eficacia en la gestión de la Extensión y Proyección Social, a través de proyectos de cooperación y generación de recursos, que estimulen el desarrollo de la comunidad y el liderazgo en los procesos de cambio y mejoramiento de las condiciones de vida de la región.

2.3. Misión.

El Sistema de Extensión y Proyección Social de la Universidad de Sucre es un modelo de integración en la Universidad de Sucre, para desarrollar acciones articuladas, dinámicas, pertinentes y sostenibles de sus diferentes áreas misionales en beneficio de la comunidad educativa y la sociedad en general.

2.4. PRINCIPIOS.

En la Universidad de Sucre, la práctica de la Proyección Social como uno de sus procesos esenciales, se desarrollará preservando los siguientes principios:

a) Pluralidad: La Universidad de Sucre promoverá el pluralismo en las diferentes áreas del conocimiento: ciencia, arte, tecnología y cultura, respetando los diversos enfoques. La Universidad apoya los procesos de libre pensamiento de la comunidad académica, con sentido crítico, al articular la Extensión y Proyección Social con la investigación, la docencia y el emprendimiento. Las acciones delineadas en la Extensión y Proyección Social deberán facilitar la participación activa de la comunidad académica, cultural y productiva en donde se encuentra inmersa la Universidad de Sucre.

b) Impacto: La Extensión y Proyección Social buscará presentar propuestas validadas que satisfagan las necesidades, deseos y expectativas de la sociedad del Departamento de Sucre, de la Costa Atlántica y de Colombia, gestionando para que sean adoptadas por los entes responsables de ejecutarlas, propiciando el crecimiento de la ciencia, la cultura y los sistemas de producción, de tal manera que contribuya, en forma estructural a la solución de problemas reales del entorno.

c) Pertinencia: Los programas de Extensión y Proyección Social de la Universidad de Sucre, deberán proponer soluciones a los problemas, necesidades e intereses de la sociedad, o por procesos de interacción entre ella y la Universidad.

d) Ética: Las diversas acciones emprendidas dentro de la Extensión y Proyección Social estarán comprendidas dentro del marco de las normas éticas.

e) Responsabilidad: La Universidad de Sucre actuará con responsabilidad social en todos los actos de Extensión y Proyección Social en beneficio de las comunidades.

f) Cooperación: La Universidad cooperará con otras entidades, grupos, asociaciones o comunidades en la realización de programas y de proyectos que puedan producir un avance en el conocimiento su transformación económica, cultural o social.

2.5. Políticas.

1. La Universidad establecerá con su entorno, un dialogo de saberes permanente y productivo desde sus programas, proyectos y acciones conjuntas que conlleven a la optimización de los recursos en beneficio social e institucional.
2. Se integrara la extensión y proyección Social a los procesos y resultados de la investigación, la docencia y la planeación institucional, con la finalidad de producir impacto académico y social, a través de la innovación y el desarrollo.
3. La Universidad incluirá en los currículos de sus programas académicos, la praxis del compromiso social, de acuerdo con el proyecto educativo institucional y de cada programa, para generar una comunidad académica comprometida con el desarrollo regional y local.
4. La extensión y proyección social será una actividad sustantiva de toda unidad académica y deberán estar soportadas en los desarrollos académicos de su trabajo.
5. Los resultados de la proyección social de la universidad serán objeto de control y seguimiento.
6. La Universidad ofertará servicios con criterio de calidad técnica, científica y con sentido humanitario, vinculando sus procesos misionales en la solución de problemas y al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

2.6. Objetivos del sistema de extensión y proyección social.

A partir de los anteriores principios, la Universidad de Sucre desarrolla los siguientes objetivos para dar cumplimiento a su proceso de Extensión y Proyección Social:

- Extender a la sociedad el conocimiento científico y tecnológico, como instrumento básico para contribuir a la solución de problemas de las comunidades y el mejoramiento de la calidad de vida.
- Presentar propuestas coordinadas y sinérgicas entre los sistemas de investigación, docencia con los diferentes sectores. **Productivo, sector público y con la comunidad.**
- Fomentar y divulgar los conocimientos de los que dispone la Universidad en áreas de formación, tecnología, bienes y servicios y culturales, mediante las prácticas, intervención y ventas de servicios, como una manera de hacer, participativos y pertinentes los logros de la academia en la sociedad.
- Articular la Extensión y Proyección Social con la docencia y la investigación, para contribuir a la función integral que se plantea en el PEI institucional, Misión y Visión Institucional.

Estos objetivos generales se desarrollaran desde la relación proyección social - docencia/formación, la relación proyección social – investigación y desde la proyección social y los procesos internos:

2.6.1. Desde la relación proyección social - docencia/formación:

- Propiciar una relación permanente entre los grupos de trabajo de los programas académicos, las unidades de proyección social de las facultades y la comunidad en general que requieren servicios a la Universidad.
- Dinamizar el proceso de plantear líneas de proyección social prioritarias que tengan en cuenta desarrollos de grupos de investigación, trayectorias y procesos exitosos de unidades de Extensión y Proyección Social de las facultades.
- Establecer vínculos permanentes con el entorno social y empresarial, mediante Convenios en las instancias internacionales, nacionales, regionales y locales.
- Participar en redes y líneas de cooperación, a través de convenios específicos, con organizaciones e instituciones regionales.
- Coordinar acciones entre diferentes instancias de la Universidad, con el fin de ofrecer alternativas de intervención en los diferentes sectores sociales y productivos.

- Establecer relaciones de intercambio y cooperación con el mercado laboral, mediante programas de capacitación acordes con las necesidades y con los avances en el conocimiento
- Promover la participación de los miembros de la comunidad universitaria en las mesas de trabajo con los diferentes órganos de decisión públicos y privados, para ganar espacio social y capacidad de actuación conjuntas.
- Impulsar y garantizar la participación de los grupos de trabajo de las facultades en las iniciativas de Extensión y Proyección Social y Cultural.
- Conformar un **Banco de Proyectos** desde las Facultades y otras dependencias, que permitan responder oportunamente a la demanda de diferentes actores.

2.6.2. Desde la relación proyección social - investigación:

Realizar estudio permanente del entorno, para determinar necesidades de intervención y formulación de proyectos, mediante el uso de instrumentos pertinentes.

Propiciar la relación entre los procesos de investigación y la proyección social, impulsando el acceso a las convocatorias y convenios de investigación aplicada o desarrollo tecnológico.

Participar en las acciones de difusión a la sociedad de los resultados en investigación, docencia y gestión: organización de jornadas y seminarios.

Gestionar la implementación de resultados de investigación en los ambientes que suscitan la investigación, para contribuir en la mejor calidad de vida y desarrollo de su población.

Evaluar el impacto de la investigación en los procesos de Extensión y Proyección Social de la Universidad de Sucre.

2.6.3. Desde la relación Proyección social y los procesos internos:

Posicionar a la Universidad de Sucre como una institución que desarrolla procesos pertinentes de Proyección Social.

Consolidar la Organización Administrativa para el desarrollo del Sistema de Extensión y Proyección Social de la Universidad de Sucre que favorezca el mejoramiento continuo en la oferta de servicios.

Promover la oferta de Extensión y Proyección Social, mediante el desarrollo de estrategias de publicidad y mercadeo que permita llegar eficiente y eficazmente a la comunidad del orden local, nacional e internacional.

Garantizar la calidad del talento humano contratado, mediante el desarrollo de un sistema de seguimiento, evaluación y ajuste permanente de los procesos que realiza, para la satisfacción del usuario.

Desarrollar estrategias financieras, para la sostenibilidad de la oferta de Extensión y Proyección Social de la Universidad de Sucre.

2.7. Estrategias

La Universidad de Sucre impulsará las siguientes estrategias:

- a) Promover eventos académicos: foros, seminarios, simposios, coloquios, diplomados, etc.
- b) Difundir los resultados de procesos misionales.
- c) Estimular la interacción con el entorno social.
- d) Gestionar ante organismos o entes responsables de políticas públicas para que asuman propuestas de solución que muestren ventajas comparativas con otras soluciones.
- e) Promover la participación de los funcionarios académicos y administrativos en las mesas de trabajo con los diferentes órganos de decisión públicos y privados, para ganar espacio social y capacidad de actuación conjunta.

3. MODELO INSTITUCIONAL DE PROYECCIÓN SOCIAL.

3.1. Conceptualización.

El artículo 29 de la Ley 30 de 1992 referida a la autonomía de las instituciones universitarias, plantea que las mismas podrán definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. En virtud de lo anterior, la Universidad de Sucre ha definido un modelo de proyección social que oriente el trabajo que a nivel institucional y de los programas académicos se adelante.

En él, se consideran actividades de Proyección Social aquellas en que la universidad se vincula directamente con las comunidades de su entorno, captando sus necesidades concretas para buscar su solución; asimismo, la participación en proyectos de desarrollo local y regional.

Se consideran actividades de Extensión Universitaria, aquellas por las que la universidad amplia y divulga sus servicios educativos, a favor de quienes no son sus estudiantes regulares, mediante la organización de programas a favor de la actualización del conocimiento, la intervención de problemas concretos y la prestación de servicios especializados con la vinculación de su comunidad académica y del egresado

La extensión universitaria y la proyección social no deben ser actividades aisladas sino que deben estar interrelacionadas con los procesos de aprendizaje y de investigación, acción que debe reflejarse en el PEI institucional y PEI de los diferentes programas académicos que ofrece la Universidad.

En atención a estas consideraciones, la Universidad de Sucre fortalecerá su integración con los sectores de su entorno a través de dos líneas Estratégicas: La Extensión y la Proyección Social Solidaria.

La función de Proyección Social, se desarrollará mediante procesos académicos acorde con la naturaleza de la Universidad de Sucre, e interrelacionada con la función de la Docencia e Investigación.

Se realizará a través de programas y proyectos dirigidos a diversos sectores y actores sociales y se manifiesta a través de diversos campos de acción. Esto supone una interacción con el medio y una puesta al servicio del contexto y de la comunidad, de los

productos que se derivan de su trabajo curricular, que incluyen la producción y actualización del conocimiento, el servicio social, el desarrollo comunitario y la cultura empresarial, ofreciendo una respuesta a las necesidades del contexto y la retroalimentación de sus propios procesos educativos.

Como Proyecto académico, se enmarcará en los elementos corporativos, el plan estratégico prospectivo de la Universidad (PEPUS), en los principios y criterios de calidad institucional y define, su Visión, Misión, Objetivos y Principios, articulados a la docencia y a la investigación, teniendo en cuenta las fortalezas propias de la institución. Las Facultades, Departamentos, los programas académicos, los Centros y oficinas de servicios, diseñarán y ejecutarán programas y proyectos de Extensión y Proyección Social, tendientes a ofrecer propuestas de solución a problemas del medio. Podrán desarrollarse en cooperación con instituciones del sector público y privado.

La Extensión y Proyección Social como factor de fomento y articulación con el entorno, local, nacional e internacional en UNISUCRE, debe ser un motor para visualizarse y vincularse a través de las facultades, centros y dependencias, en proyectos de capacitación, desarrollo social, intervención y de investigación, con el ofrecimiento de cursos de actualización, prestación de servicios especializados (asesorías, laboratorios, de salud, bienes y servicios agropecuarios, agroindustriales, empresariales) y otros, que redunden en el mejoramiento de la producción y la productividad del sector. Los proyectos podrán desarrollarse en marcos de colaboración y prestación de servicios.

Por otra parte, los proyectos de Extensión o Proyección social, deben cumplir la función transformadora del entorno y deben beneficiar tanto al medio externo como a la comunidad universitaria, para que ésta tenga un impacto social positivo; en consecuencia, deben generarse propuestas y programas que busquen el beneficio de la comunidad académica. Se debe propiciar la vinculación de los estudiantes y egresados a los proyectos de extensión y proyección social.

La vinculación de los egresados propicia espacios de reflexión, retroalimentación y beneficio mutuo y la de los estudiantes, genera el fortalecimiento de su formación y acercamiento al campo laboral; este ejercicio puede hacerse desde sus prácticas sociales y la inserción de programas de proyección social desarrollados al interior de la Universidad.

Frente a esta perspectiva, la Universidad de Sucre tiene el compromiso de generar propuestas alrededor de alternativas de desarrollo, para enfatizar con un horizonte de

largo plazo las problemáticas emergentes de una realidad continua y de rápida transformación.

Los currículos de los diferentes programas académicos deben ser proyectos lo suficientemente flexibles para garantizar la articulación óptima entre docencia, investigación y proyección social. Esta flexibilidad del currículo debe permitir diferentes formas de abordar el conocimiento, la asignación de sus recursos docentes y la obtención de profesionales con pertinencia social, aspectos que cobran vital importancia para el desarrollo de la función de proyección social institucional. También, deben ser una oportunidad para promover la integralidad a nivel de los diferentes programas académicos de la Universidad de Sucre, y de otras universidades nacionales e internacionales.

3.2. Componentes.

Para hacer efectivo los vínculos de relación con el entorno, se definen unos elementos básicos estructurales, tales como los programas de proyección social de las facultades, los campos de acción o las formas de abordarla y los proyectos, los cuales se constituyen en elementos básicos estructurales para conseguir la mayor respuesta a las necesidades y problemática del entorno.

3.2.1. Programas.

Describen los métodos o procedimientos con que la Universidad asume su compromiso con el entorno y son el instrumento verificable de una de las condiciones mínima de calidad, "En lo referente a los planes de Proyección Social, la verificación debe orientarse a analizar hasta que punto, los proyectos y mecanismos definidos por la institución y el programa, permiten el desarrollo en el estudiante de un compromiso social responsable." (MEN. Evaluación de las condiciones mínimas de calidad. Bogotá."SACES", 2007.

El Programa de proyección Social, se estructura en torno a un problema social relevante y se caracteriza por la afinidad de temas y las necesidades de reunir un grupo de docentes, funcionarios, estudiantes y egresados, de diferentes disciplinas, interesados en buscar alternativas de solución al problema.

Los programas deben contemplar elementos concretos que permitan primero, evidenciar la calidad de la formación para definir y enfrentar problemas de las comunidades y la sociedad en general. Así mismo, se debe percibir claramente el alcance de la actividad orientada a la comunidad, y por último la efectividad de la gestión de la proyección social, de acuerdo con la normatividad vigente. Se concibe la Extensión y proyección Social como un diálogo permanente institución-sociedad sobre propósitos, intereses y proyectos comunes.

Estos programas se orientan a la producción y la actualización de los conocimientos, a los servicios y desarrollo comunitario, prácticas y pasantías, asesorías, licitaciones y contrataciones y el emprendimiento.

3.2.2. Los Proyectos. El proyecto de Proyección Social, es la unidad básica operativa de la actividad social. Comprende un conjunto de actividades organizadas coherentemente, que involucra la utilización de recursos humanos, financieros, bibliográficos y de infraestructura, para lograr resultados concretos en un tiempo definido.

La Universidad de Sucre considera a los proyectos de Extensión y Proyección Social, como la forma de llevar a la práctica los programas institucionales, combinando los recursos humanos, técnicos, financieros y materiales, así como las alternativas y posibilidades que se ofrecen desde cada dependencia.

Cada facultad y dependencia dentro de su área profesional y disciplinar formularán los proyectos que se estimen pertinente y que contribuyan a favorecer la relación entre la Universidad y la sociedad.

3.2.3. Formas de la Extensión y proyección Social.

La función de la Proyección Social en la Universidad de Sucre se oferta bajo las características de No remuneradas y Remuneradas.

La No remunerada, la constituyen:

- **Proyección Social Solidaria.**

Corresponde al conjunto de actividades y programas dirigidas a la comunidad, para contribuir significativamente al mejoramiento de su calidad de vida y al desarrollo

humano. Se asimilan al concepto de Extensión o Proyección social no remunerada ya que no generan ingresos para la Universidad, debido a que su rentabilidad es social.

Se consideran como Proyección Social Solidaria las prácticas académicas o sociales y los macro proyectos universitarios que obedezcan a convenios de colaboración o proyectos de interés institucional.

- **Las Prácticas Académicas:**

Buscan la aplicación de conocimientos técnicos a situaciones socioeconómicas y culturales concretas, con el fin de lograr la validación de saberes y el desarrollo de habilidades profesionales. Las prácticas académicas podrán desarrollarse en diferentes formas: pasantías, prácticas empresariales, prácticas de campo, año o semestre social, asistencial, comunitario, educativo, cultural y deportivo.

Las Remuneradas

- **Prestación de servicios.**

Son actividades que realiza la Universidad de Sucre para responder a los intereses y necesidades del medio, que incorporan experiencias aprovechables para la docencia y la investigación. Entre ellos se incluyen: asesorías técnicas, servicios de los laboratorios, exámenes especializados, consultas médicas, servicios artísticos y culturales, servicios de consultorías, interventoras, etc.

- **Venta de productos.**

Comprende la promoción y venta de productos en fresco, procesados o manufacturados, u otros productos resultantes de prácticas académicas.

- **Educación Continuada.**

Constituyen el conjunto de actividades ofrecidas con el objeto de actualizar conocimientos o formar en aspectos académicos o laborales que no conducen a título.

- **Consultoría Profesional.**

Es el servicio a la comunidad mediante la aplicación y transferencia de conocimiento.

- **Actividades culturales, artísticas y deportivas.**

Tienen por objeto contribuir a la afirmación de la identidad socio-cultural, a la formación integral y al crecimiento personal de la población, mediante la sensibilización frente a las diversas manifestaciones del arte, la cultura y el deporte.

4. ESTRUCTURA DE LA PROYECCIÓN SOCIAL.

4.1. Sistema de Proyección Social.

La Universidad de Sucre adopta la estructura del Sistema de Proyección Social para contribuir a garantizar la operatividad, continuidad, eficacia y eficiencia del proceso de proyección social universitario. El Sistema de Proyección Social, es una estructura en red que permite a sus componentes interactuar en forma flexible hacia un fin común. Al concebirlo como un sistema, los equipos de proyección social de carácter temporal, son el eje central que dinamiza y articula la proyección social con la docencia y la investigación.

La Extensión y Proyección Social en la Universidad de Sucre, se organiza en una estructura organizacional de tipo "matricial", se distingue esta función en forma transversal desde las facultades, a través de las unidades de proyección social, con su entorno y además, como la encargada de establecer una verdadera interrelación entre las funciones de docencia e investigación de la Universidad con las demandas que hace la sociedad.

Esta estructura consiste en la agrupación de los recursos humanos y materiales que son asignados de forma temporal a los diferentes proyectos que se realizan, se crean así, equipos con integrantes de varias áreas de la organización con un objetivo en común: El Proyecto, dejando de existir con la conclusión del mismo.

Los participantes dentro de la matriz podrán tener funcionalmente varios líderes; un líder quien dirigirá administrativamente el Sistema de Extensión y Proyección Social, los líderes gerentes de los proyectos y el líder natural de la dependencia a la cual están adscritos.

Esta organización, permite que los programas de extensión y proyección social se estructuren en torno a un problema social relevante y se caractericen por la afinidad en temas y la necesidad de reunir un grupo de carácter temporal o no, de docentes, funcionarios, estudiantes, egresados y profesionales de diferentes disciplinas, interesados en buscar alternativas de solución al problema.

4.2. La Dirección General de la Proyección Social en la Universidad de Sucre.

La Universidad de Sucre adopta la estructura del Sistema de Proyección Social para contribuir a garantizar la operatividad, continuidad, eficacia y eficiencia del proceso de proyección social universitario. El Sistema de Proyección Social es una estructura en red que permite a sus componentes interactuar de manera flexible hacia un fin común, sin perder su autonomía. Al concebirlo como un sistema, los equipos de Extensión y Proyección Social, sean de carácter permanente o no, son el eje central que dinamiza y articula la proyección social con la docencia y la investigación.

El sistema de Extensión y Proyección Social de la Universidad de Sucre, es de carácter abierto y se fundamenta y soporta en programas y proyectos que se articulan a equipos dinamizadores del quehacer del trabajo con la comunidad.

4.2.1. Organización de la Extensión y Proyección social

La función de Extensión y Proyección Social será direccionada y liderada por la Vicerrectoría Académica a través de la **División de Extensión y Proyección Social**, que contará con una jefatura en permanente contacto y comunicación con las Facultades, Centros, Oficinas, los docentes coordinadores y ejecutores de la función de extensión y proyección, vinculados a cada Facultad. Igual interacción se realizará con las dependencias implicadas en la función: Oficina de Bienestar Universitario, División de Recursos Humanos, División de Investigación, Oficina de Planeación, entre otros.

Contará con un Comité Central de Extensión y Proyección Social, el cual será una instancia asesora y organizativa de la actividad de Extensión y Proyección Social de la Universidad, adscrita a la Vicerrectoría Académica.

Profesores, Investigadores, estudiantes, personal administrativo, egresados y profesionales participaran en la ejecución de los proyectos e iniciativas de proyección social, con el propósito de articular la docencia, la investigación y la proyección social. Las actividades de extensión y proyección social universitaria se realizaran por iniciativa de las Facultades o cualquier otra unidad académica y se planificarán, ejecutarán y evaluarán, a través de la División de Extensión y Proyección Social, dependiente de la Vicerrectoría Académica.

El Sistema de Extensión y Proyección Social para su organización y funcionamiento se constituirá por las Unidades de Extensión y Proyección Social conformadas por las

Facultades, Centros, Oficinas, dependencias y equipos de proyección social, encargados de establecer las relaciones entre los procesos de docencia e investigación, para ofertar mediante convenios la prestación de servicios y desarrollo de programas y proyectos para satisfacer las demandas del entorno.

Cada Facultad contará con una Unidad de Extensión y Proyección, la cual coordinará con la División el desarrollo de estrategias y planes de trabajo relacionados con proyectos, actividades y eventos en el marco de políticas de la universidad que se presentan en nivel de órganos de decisión: Consejo Académico, Comité Central de Extensión y Proyección Social, Consejo de Facultad y Comités de Extensión y Proyección Social de Facultad.

Estas Unidades al Interior de cada facultad dependen de la Decanatura, articuladora de los proyectos y actividades con la docencia y la investigación.

La Unidad, es la instancia encargada de integrar, coordinar y articular el desarrollo académico, científico y cultural de la Universidad con el entorno social, político, económico y cultural permitiendo que la docencia y la investigación desarrollen su sentido coherente con la misión y la visión institucional

Las Unidades de Extensión Proyección Social actúan por proyectos de prestación de servicios o intervención, los cuales finalizan de acuerdo con el horizonte de tiempo de dichos proyectos.

En la Universidad de Sucre, se cuenta con las siguientes Unidades de Extensión y Proyección Social, aprobadas por Consejo Académico:

- Centro de Atención Zootécnica – CAZ-: Facultad de Ciencias Agropecuarias, Resolución No 73 de 2011.
- Centro de Asesorías e investigaciones de Ingenierías – CAIDI -: Facultad de Ingenierías, Resolución No 66 de 2012
- Centro de Desarrollo Empresarial: Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Resolución No 74 de 2011.
- Programa de Extensión y Proyección Social de la Facultad de Ciencias de la Salud. Resolución No 65 de 2012.

Con aprobación del Consejo Superior, se cuenta las siguientes unidades:

- Centro Diagnóstico Médico: Vicerrectoría Administrativa Acuerdo No 033 de 1982
- Centro de Laboratorios: Vicerrectoría Académica, Acuerdo No 004 de 1999
- Centro de lenguas extranjeras: Facultad de Educación, Acuerdo No 005 de 2005

- Oficina de Posgrados y Educación Continuada desarrolla funciones de extensión, aunque no existe en los planes de cargos de la Universidad.

Los equipos de extensión y proyección social son parte de la unidad básica de proyección social, los cuales operacionalizan la articulación del conocimiento y la práctica social. Están conformados por un grupo de docentes, profesionales (egresados o no) y estudiantes activos alrededor de un objetivo común, que se reúnen para buscar alternativas de solución a problemas de la comunidad, a través de proyectos estratégicos.

Estos equipos pueden ser de carácter unidisciplinario, multidisciplinario e interdisciplinario, encargados de promover, gestionar, coordinar y adelantar programas, proyectos y prestar servicios de su competencia.

ORGANIZACIÓN DE LA EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

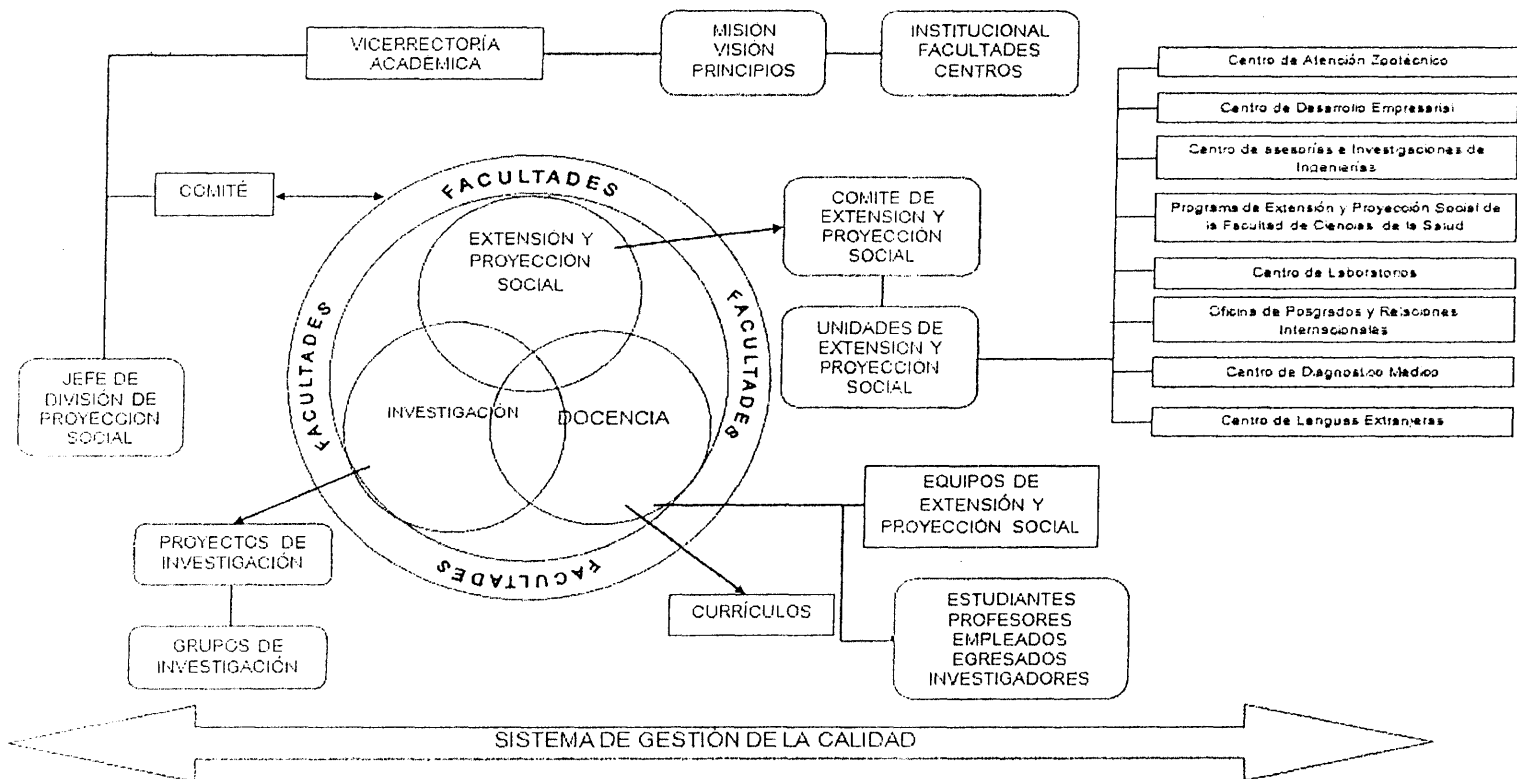


GRAFICO 2

4.2.2. Dirección del Sistema de Extensión y Proyección Social

El Sistema de Extensión y Proyección Social de la Universidad de Sucre será orientado desde la División de Extensión y Proyección Social, dependencia adscrita a la adscrita a la Vicerrectoría Académica

Esta División desarrolla la misión de direccionar, planear, promocionar y coordinar la Extensión y Proyección Social de la Universidad. Por lo tanto es un ente administrativo que gestiona las relaciones entre las diversas dependencias de la Universidad de Sucre. Por lo tanto, es un ente administrativo que gestiona las relaciones entre las diversas dependencias de la Universidad para que en forma articulada se puedan **ofrecer** programas y proyectos de Extensión y Proyección Social.

La articulación de este sistema se hace entre El Consejo Académico, la Vicerrectoría Académica, Comité Central de Proyección Social, las Facultades (las coordinaciones de Extensión y Proyección Social, los Centros y Oficinas de Servicios, los coordinadores de Extensión y Proyección Social, el comité de Extensión y Proyección Social y los equipos o grupos de extensión y proyección social), los Centros y oficinas de Servicios y la oficina de Gestión de la Calidad.

El Sistema de Extensión y Proyección Social de la Universidad de Sucre tendrá la siguiente organización administrativa:

- a) Vicerrectoría Académica
- b) Jefe de la División de Extensión y Proyección Social
- c) Comité Central de Extensión y Proyección Social
- d) Comité de Extensión y Proyección Social de las Facultades
- e) Unidades de Extensión y Proyección
- f) Equipos de proyección Social.

La Vicerrectoría Académica es la instancia a la cual se adscribe la División de Extensión y Proyección Social. Por lo tanto, es a través de ella que se establece comunicación con las diferentes instancias de la alta dirección sobre las políticas que orientan la coordinación, el desarrollo y el apoyo de la Proyección Social.

Son Funciones del Consejo Académico.

- a) Formular políticas de Extensión y Proyección Social

- b) Establecer y actualizar el Programa de Extensión y Proyección Social
- c) Definir los recursos que se asignarán a los proyectos de Extensión y Proyección Social.
- d) Articular la Extensión y Proyección Social con la investigación y la docencia.
- e) Aprobar el desarrollo de las actividades de Extensión y Proyección Social recomendadas por el Comité Central de Extensión y Proyección Social.

Son funciones de la División de la Extensión y Proyección Social:

- a. Administrar las actividades de Extensión y Proyección Social correspondientes a la División y al desarrollo de sus programas y proyectos.
- b. Gestionar recursos para el desarrollo de las acciones.
- c. Liderar el desarrollo del proceso de Extensión y Proyección Social
- d. Asesorar a las Facultades en la presentación, promoción y coordinación de programas y proyectos de proyección social.
- e. Diseñar y promover el desarrollo de estrategias para la promoción de proyectos y la divulgación de sus resultados.
- f. Promover la realización de proyectos interdisciplinarios mediante la convocatoria a equipos de las Facultades.
- g. Coordinar con las Facultades y unidades académicas la elaboración y actualización permanente del portafolio institucional y mantenerlo actualizado.
- h. Velar por la aplicación y el desarrollo de la normatividad y de los procesos propios de la Extensión y Proyección Social.
- i. Crear un Banco de Proyectos de Proyección Social con el fin de identificar y gestionar oportunamente fuentes de financiación de recursos ante organismos nacionales e internacionales.
- j. Gestionar la financiación externa para programas y proyectos de Proyección Social Solidaria.
- k. Presentar informes de Gestión ante el Comité Central de Extensión y Proyección Social, que incluya el Balance Social Institucional de su función.
- l. Mantener relaciones permanentes con entidades nacionales e internacionales con propósitos afines.

El jefe de la División de Extensión y Proyección Social tendrá las mismas calidades para ser Vicerrector o Jefe de la División de Investigación.

El Comité Central de Extensión y Proyección Social, es el órgano asesor de apoyo técnico y logístico de la División de Extensión y Proyección Social y adscrito a la Vicerrectoría Académica.

Son miembros del Comité Central de Extensión y Proyección Social:

- a. El Vicerrector Académico quien lo preside
- b. El Vicerrector Administrativo o su delegado
- c. El Jefe de la División de Extensión y Proyección Social
- d. Los Decanos o sus delegados
- e. Un representante de los docentes elegidos por elección popular entre los docentes de planta por dos (2) años.
- f. Un estudiante elegido por elección popular entre los estudiantes por dos años siempre y cuando mantenga su condición de estudiante.

En ausencia del Vicerrector, este delegará a un decano o al jefe de la División para que presida el Comité. La Secretaría técnica de cada reunión la ejerce un Decano designado por el Vicerrector Académico

Son funciones del Comité Central de Extensión:

- a. Recomendar al Consejo Académico los programas de Extensión y Proyección Social presentados por dependencia.
- b. Asesorar al Consejo Académico en la fijación de las prioridades de Extensión y proyección Social
- c. Proponer las modificaciones pertinentes a la reglamentación de la Extensión y Proyección Social.
- d. Emitir concepto respecto de las propuestas de cargas académicas para docentes por proyectos de Extensión y Proyección Social enviadas por los Consejos de Facultades para su aval ante el Consejo Académico
- e. Establecer mecanismos metodológicos de apoyo al desarrollo de la Proyección Social: En programas, proyectos, evaluación y control de resultados.
- f. Promover el desarrollo de nuevos programas, proyectos y actividades de Proyección Social.
- g. Promover, con organismos o entidades nacionales o extranjeras la celebración de convenios para el aval ante el Consejo Académico.
- h. Diseñar los indicadores de gestión para el cumplimiento de las metas propuestas.

- i. Informar al Consejo Académico el cumplimiento del programa de Extensión y Proyección Social.
- j. Consolidar un informe semestral de las actividades de extensión y proyección social para su divulgación
- k. Aprobar su propio reglamento de trabajo.

Cada facultad tendrá un Comité de Proyección Social conformado por:

- a. El Decano quien lo presidirá.
- b. Un representante de los Jefes de Departamento, designado entre ellos, .
- c. Un egresado que este participando en programa o proyectos de Extensión o Proyección Social
- d. Un estudiante de la Facultad.
- e. Un representante de los profesores que esté desarrollando un proyecto de Extensión o Proyección Social

El representante de los profesores, de los egresados y el de los estudiantes serán elegidos previa convocatoria del Decano y de acuerdo con la reglamentación que para el efecto expida el concejo de Facultad.

Son funciones de los Comité de Extensión y Proyección Social de facultad, las siguientes:

- a. Asesorar al Consejo de Facultad y al Decano en los asuntos relacionados con la función de Extensión y Proyección Social.
- b. Coordinar y promover el desarrollo de las actividades de extensión y Proyección Social
- c. Implementar las políticas y directrices institucionales en materia de extensión y Proyección Social.
- d. Proponer al Consejo de Facultad, políticas, prioridades y modalidades de extensión y proyección social de la Facultad.
- e. Elaborar y proponer al consejo de Facultad el Plan Anual de proyección Social, de acuerdo a la misión y a los planes institucionales y de desarrollo regional.
- f. Promover el desarrollo de nuevos programas y proyectos de extensión y Proyección Social.
- g. Identificar los perfiles de capacidades de la Facultad para que se desarrollen proyectos para que se conformen Bancos de proyectos.

- h. Proyectar y presentar al Consejo de Facultad los planes de prácticas sociales de los diferentes programas
- i. Presentar semestralmente informes al Comité Central sobre el desarrollo de actividades de de Extensión y Proyección Social.

Las coordinaciones de Extensión y Proyección Social harán parte de las unidades académicas que soportan el Sistema de Extensión y Proyección Social, conformados por docentes, funcionarios, profesionales de acuerdo a la naturaleza del proyecto en ejecución.

Cuando existan más de 2 proyectos por programa académico la facultad podrá establecer un coordinador de extensión y proyección social de la facultad, con una asignación semanal hasta de 2 horas el cual

Son funciones del Decano de Facultad las siguientes:

- a. Formular estrategias que promuevan la articulación, la planeación y la realización de los proyectos de Extensión y Proyección Social.
- b. Proponer, desarrollar y actualizar los programas y proyectos de Extensión y Proyección Social de su Facultad.
- c. **Liderar** la elaboración del Plan Anual de Extensión y Proyección Social y presentarlo al Consejo de Facultad para su aprobación.
- d. Promover la conformación de equipos interdisciplinarios y multidisciplinarios a nivel regional, nacional e internacional para el desarrollo de actividades de Extensión y Proyección Social.
- e. Supervisar el desarrollo y la ejecución de los programas y proyectos de Extensión y Proyección Social de su Facultad.
- f. Atender, ofrecer y gestionar ante entidades y organismos públicos y privados y entre el medio académico y comunitario las propuestas y ofertas de Extensión y Proyección Social de su Facultad.
- g. Representar a la Facultad por delegación del Rector ante aquellas instituciones con las cuales se tengan convenios o se quieren establecer vínculos.
- h. Responder ante la División de Extensión y Proyección Social por el cumplimiento de las anteriores funciones.

Son funciones de los equipos de Extensión y Proyección Social las siguientes funciones

- a. Formular y ejecutar proyectos articulados a las Líneas de Extensión y Proyección Social de la dependencia en donde está adscrito el programa o proyecto.
- b. Programar semestralmente la ejecución técnica y presupuestal de las actividades de Extensión y proyección Social y presentarlas oportunamente al Decano de su Facultad.
- c. Socializar los resultados de los proyectos y demás actividades de Extensión y Proyección Social en eventos de carácter local, nacional e internacional.
- d. Presentar, al Comité de Extensión y Proyección Social de la Facultad, informes parciales y de resultados de los proyectos y actividades de Extensión y Proyección Social adelantados
- e. Publicar periódicamente los resultados de los proyectos a través de ponencias, artículos en revistas y libros de alta calidad

4.2.3. Plan general de Extensión y proyección social.

La Extensión y Proyección Social, debe responder a un Plan General aprobado por el Consejo Académico, presentado por la Vicerrectoría Académica y coordinado por la División de Extensión y Proyección Social. Este Plan se diseñará de acuerdo a la misión, principio y objetivos de la institución, del proyecto educativo universitario y de acuerdo al plan de desarrollo institucional y a las facultades, oficinas y centros de servicios que se considerarán en el portafolio de servicios de extensión y proyección social.

Las Facultades que realicen Extensión y Proyección Social presentarán sus propuestas de Proyección Social con la aprobación del respectivo Consejo de Facultad.

Cuando las propuestas para realizar Proyección social involucren varias Facultades deberán contar con el visto bueno de los respectivos comités de Extensión y Proyección Social de las respectivas Facultades.

A cada programa o proyecto de Extensión y Proyección Social se le debe incorporar un proceso integral de evaluación que permita el logro de metas y objetivos propuestos.

5. Financiación y Evaluación de La Extensión Y Proyección.

5.1. Financiación.

Constituyen fuentes de financiación de la Extensión y Proyección Social, los aportes específicos del presupuesto de la Universidad, las donaciones que se hagan con el fin específico de apoyar e impulsar la Extensión y Proyección Social, los aportes de entidades públicas y privadas nacionales e internacionales, que se obtengan de la gestión y cofinanciación de proyectos, los dineros recaudados por la programación de cursos, congresos o servicios de Extensión y Proyección Social.

5.2. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA PROYECCIÓN SOCIAL:

Todas las actividades Extensión y Proyección Social relacionadas con el logro de metas estratégicas requieren de un proceso de seguimiento y evaluación permanente en el marco de los procesos de autoevaluación y seguimiento establecido por la Institución.

Anualmente, la División de Proyección Social en coordinación con el Comité central de Extensión y Proyección Social promoverá la evaluación de las actividades de extensión y Proyección Social desarrolladas por las Unidades de Extensión y Proyección Social a través de los indicadores básicos definidos en el proceso de Extensión y Proyección Social. Se hará énfasis en los indicadores que servirán para medir la calidad y pertinencia del servicio, que la Extensión y Proyección Social presta a la sociedad y a la Institución misma.

Por otra parte, cada proyecto de Extensión y Proyección Social generados de las diferentes formas de Extensión y Proyección Social deberán ser evaluados con base a los indicadores de resultados y de proceso, definidos en cada uno de ellos.

Bibliografía.

1. Antoni Giró Roca, Rector de la Universitat Politècnica de Catalunya (LA VANGUARDIA, 30/03/08):
2. Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN). De la exclusión a la equidad tenían una vigencia prevista hasta el año 2010.
3. Aponte G. Claudia. Propuesta de Indicadores de Evaluación de la Función de Proyección Social. Extensión Universitaria/ Interacción en la educación Superior. ASCUN. Mayo 2007.
4. Cristina de la Cruz Ayuso **Responsabilidad social universitaria impacta en la sociedad.** Educación Superior, Boletín No 58 Digital Ministerio de Educación Nacional República, 2007. de Colombia. Revolución Educativa Colombia. Aprende. www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/article-138359.html François
5. Vallaes Qué es la Responsabilidad Social Universitaria? Centro de Documentación Universitaria. Universidad de los Lagos. <http://www.cedus.cl/files/RSUusb.pdf>
6. Universidad Construye País, Educando para la responsabilidad social- La universidad en su función docente, 08-09 mayo de 2003, p 65.
7. UNIVERSIDAD DE SUCRE. Acuerdo 13 de 20110. Estatuto de la Extensión y Proyección Social.
8. UNIVERSIDAD DE SUCRE. **PLAN ESTRATÉGICO Y PROSPECTIVO DE UNISUCRE-PEPUS 2011-2021.** Visible para Todos.
9. MEN. Evaluación de las condiciones mínimas de Calidad. Bogotá. SACES, 2007, p 23)
10. Asociación Colombiana de Universidades Red Nacional de Extensión Universitaria Marco Legal algunas consideraciones de tipo normativo <http://www.ilae.edu.co/convenios/U.GranColombia/PROYECCION%20SOCIAL.pdf>